	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	02
		VIGENCIA:	27/09/2022

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: Comando Aéreo de Mantenimiento CAMAN

FECHA INFORME: Día: _05_ Mes: _09_ Año: _2023_____

CONTRATO N°. _046-00-M-CAMAN-GRUAL-2023_____

CONTRATISTA: __SINERGY JDF SAS_____

VALOR DEL CONTRATO: _$ 88.720.000.00_____

FORMA DE PAGO: _____Pago total PAC Noviembre 2023 $ 88.720.000.00__

FECHA FIRMA: Día _14___. Mes __07___. Año __2023___.

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DE MÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS, PLANTAS ELÉCTRICAS, PARARRAYOS, PUESTAS A TIERRA, TRANSFORMADORES, TABLEROS Y GABINETES, LUMINARIAS, Y SUBESTACION PRINCIPAL DE ENERGIA CAMAN --ESUFA, ENTRE OTRAS TAREAS DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO. PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE MANJUI Y NEUSA._____

CONTRATO MODIFICATORIO No. No aplica: (repetir esta información por cada modificatorio efectuado)

FECHA DE FIRMA: __No aplica _____

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: ___ No aplica _____

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el _29-08-2023_ hasta el _31-10-2023_____

Porcentaje Avance en tiempo: __3,17____%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): ____0,0____%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: __0,0_____%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: ___100_____%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ LANDINEZ	INGENIERO ELECTRICISTA	CL205-66378/INGENIERO ELECTRICISTA

ANDRES FERNANDO ORDOÑEZ ZAPATA	TECNOLOGO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	CPNTEL 10055-14136829/ TECNOLOGO EN ELECTRICIDAD IINDUSTRIAL
CARLOS ANDRÉS ENCISO AROS	TECNOLOGO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	CPNTEL14842-1012412423/ TECNOLOGO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL
FRANCISCO VARGAS SANABRIA	TECNICO EN ELECTRICIDAD	CPNTEL 0935-79903052/ TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No __X___ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

A la hora y fecha no se han presentado incumplimientos por parte del Contratista, ya que la obligación es cumplir con el objeto del contrato y el plazo para realizarlo es el 31 de octubre

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X_. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

A la hora y fecha no se a presentado incumplimientos por parte de la FAC, ya que la obligación es el pagar las facturas y hasta ahora no se han generado

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No ____ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí __X__

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

A la hora y fecha el Contratista ha cumplido con los documentos previos, ficha técnica y el contrato

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	02
		VIGENCIA:	27/09/2022

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)
A la fecha 04-09-2023 se comunica con el contratista, en el cual se acordó el envió de los formatos de estudio de seguridad, teniendo en cuenta que van a ingresar por mas de un mes, así mismo se programó la fecha de ingreso que es 11-09-2023 con el personal requerido para la ejecución del contrato.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)
A la fecha se encuentra pendiente todas las actividades a desarrollar atendiendo a que se firmó acta de inicio el pasado 29 de agosto

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
El contratista ha dado cumplimiento al Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero [PJGS1] de 2019 (Estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustitutivas o modificatorias.

SI: X **NO:** _____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: AS16. JAIME ANDRES RODRIGUEZ CHAVARRO

FIRMA:

C.C. No. 80430210

DEPENDENCIA: ESCUADRON DE INSTALACIONES

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	02
		VIGENCIA:	27/09/2022

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	**X**		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	**X**		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	**X**		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	**X**		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	**X**		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de	**X**		

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato			
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos			**No se ha realizado ejecución actualmente**
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	**X**		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	**X**		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	**X**		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	**X**		
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			**No se ha realizado ejecución actualmente**

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Francisco VARGAS SANABRIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79903052** de **Bogotá, D. C. (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **CN205-98263** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-50 de 2013** el día **14** de **Noviembre** de **2013** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-134 de 2013**.

2. La matrícula profesional No. **CN205-98263**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Dieciocho (18) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901788360. Vence el 18-Febrero-2024**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

CO- MAT 546/23

EL DIRECTOR GESTIÓN MATRICULAS

CERTIFICA:

Que **ANDRÉS FERNANDO ORDOÑEZ ZAPATA** con número de Identificación **14136829** se encuentra inscrito (a) en el Registro Nacional de Tecnólogos que lleva esta entidad, como Tecnólogo(a) en **ELECTRICIDAD INDUSTRIAL** con Matrícula Profesional **CPNTEL 10055-14136829** según el **ACUERDO Nº 002 DE 2015.**

Que la Matricula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 392 de 1997.

1. Que la Matricula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente **NO** está impedido para ejercer la profesión.
2. Que el profesional **NO** tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
3. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C, el día miércoles, 23 de agosto de 2023

 En constancia firma,

HENRY OCAMPO GÒMEZ
Secretario
CONALTEL

Sara B.

Señor Empresario si requiere de una verificación de este certificado comuníquese, Cel.: 3175605765 - 3218162406 o al correo info@conaltel.org

CO- MAT 549/23

EL DIRECTOR GESTIÓN MATRICULAS

CERTIFICA:

Que **CARLOS ANDRES ENCISO AROS** con número de Identificación **1012412423** se encuentra inscrito (a) en el Registro Nacional de Tecnólogos que lleva esta entidad, como Tecnólogo(a) en **ELECTRICIDAD INDUSTRIAL** con Matrícula Profesional **CPNTEL 14842-1012412423** según el **ACUERDO Nº 006 DE 2017.**

Que la Matricula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 392 de 1997.

1. Que la Matricula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente **NO** está impedido para ejercer la profesión.
2. Que el profesional **NO** tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
3. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C, el día miércoles, 23 de agosto de 2023

 En constancia firma,

HENRY OCAMPO GÒMEZ
Secretario
CONALTEL

Sara B.

Señor Empresario si requiere de una verificación de este certificado comuníquese, Cel.: 3175605765 - 3218162406 o al correo info@conaltel.org

CO- MAT 543/23

EL DIRECTOR GESTIÓN MATRICULAS

CERTIFICA:

Que **FRANCISCO VARGAS SANABRIA** con número de Identificación **79903052** se encuentra inscrito (a) en el Registro Nacional de Tecnólogos que lleva esta entidad, como Tecnólogo(a) en **ELECTRICIDAD** con Matrícula Profesional **CPNTEL 0935-79903052** según el **ACUERDO Nº 004 DE 2008.**

Que la Matricula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 392 de 1997.

1. Que la Matricula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente **NO** está impedido para ejercer la profesión.
2. Que el profesional **NO** tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
3. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C, el día miércoles, 23 de agosto de 2023

 En constancia firma,

HENRY OCAMPO GÒMEZ
Secretario
CONALTEL

Sara B.

Señor Empresario si requiere de una verificación de este certificado comuníquese, Cel.: 3175605765 - 3218162406 o al correo info@conaltel.org

DESIGNACIÓN RESPONSABLE DISEÑO SG-SST SINERGY JDF SAS.

Bogotá DC Marzo 22 de 2023

El Representante Legal de SINERGY JDF SAS, decide de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el artículo 3 y 4. Y en el Anexo técnico de la Res. 0312 Ítem 1.1.1, nombrar al responsable en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este cargo será asumido por la señora BERTHA FABIOLA RODRIGUEZ FONSECA, identificada con CC. 1.010.200.107. de Bogotá.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO LUGO LUNA
CC 1.024.499.272
Representante Legal
SINERGY JDF SAS
SINERGYJDF@GMAIL.COM

A QUIEN INTERESE

Yo DIEGO FERNANDO LUGO LUNA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en representación de la empresa SINERGY JDF SAS identificada con Nit 901.573.432-7 debidamente inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, me permito CERTIFICAR que la Señora BERTHA FABIOLA RODRIGUEZ FONSECA, identificada con cedula de ciudadanía No 1.010.200.107 de Bogotá, Labora con la compañía con un Contrato por Prestación de Servicios en el cargo de TECNOLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La presente se expide a los 22 días del mes de marzo de 2023



DIEGO FERNANDO LUGO LUNA
CC 1.024.499.272
Representante Legal
SINERGY JDF SAS
SINERGYJDF@GMAIL.COM

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo BERTHA FABIOLA RODRIGUEZ FONSECA, identificada con cedula de ciudadanía No 1.010.200.107 de Bogotá, en calidad de Representante del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la empresa SINERGY JDF SAS con NIT 901.573.432; certifico que actualmente la organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

La mpresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de *Seguimiento y plan de mejora*, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:



Fases de transición del SG-SST – Resolución 0312 de 2019

La empresa SINERGY JDF SAS de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 85% (Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

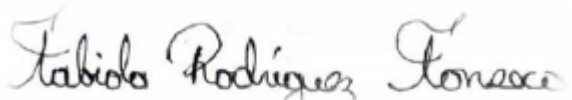
RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	**VALORACIÓN**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 60% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 85%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del **98,22**%.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los 22 días del mes 03 del año 2023

Cordialmente,



BERTHA FABIOLA RODRIGUEZ FONSECA
CC 1.010.200.107
Responsable SG-SST
Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo.

sinergyjdf@gmail.com
Carrera 70D No 64-38 sur Torre 4 Oficina 1403
Móvil: 321-2429303